IOWA

★ ★ ★ ★ ★ ★ LABOR LAW POSTER ★ ★ ★ ★ ★ ★

LaborLawCenter.com
1-800-745-9970 • Product ID: IA60SP

Por favor publique en un lugar visible. **Fecha de Publicación:** _____
Las leyes laborales cambian frecuentemente. Contacte a su distribuidor para asegurarse de cumplir con los requisitos de publicación a nivel Estatal y Federal al menos una vez al año. © LaborLawCenter, Inc. All rights reserved.

IOWA | Department of Inspections, Appeals, & Licensing

Seguridad y Salud en el Trabajo ¡ES LA LEY!

EMPLEADOS:

- Usted tiene el derecho de notificar a su empleador o a la Iowa OSHA sobre peligros en el lugar de trabajo. Usted también puede pedir que la Iowa OSHA no revele su nombre.
- Usted tiene el derecho de pedir a la OSHA que realize una inspección si usted piensa que en su trabajo existen condiciones peligrosas o poco saludables. Usted o su representante pueden participar en esa inspección.
- Puede presentar una queja ante OSHA dentro de los 30 días posteriores a la represalia o discriminación por parte de su empleador por presentar quejas por seguridad y salubridad o por ejercer sus derechos bajo la Ley OSH.
- Usted tiene el derecho de ver las citaciones de la OSHA de Iowa emitidas a su empleador. Su empleador debe publicar las citaciones en o cerca del lugar de la presunta violación durante al menos 3 días hábiles.
- Su empleador debe corregir los peligros en el lugar de trabajo para la fecha indicada en la citación y debe certificar que dichos peligros se hayan reducido o desaparecido.
- Tiene derecho a recibir copias de sus registros médicos o registros de su exposición a sustancias o condiciones tóxicas y nocivas.
- Su empleador debe colocar este aviso en su lugar de trabajo.
- Debe cumplir con todos los estándares de seguridad y salubridad ocupacional emitidos bajo la Ley OSH que se aplican a sus propias acciones y conducta en el trabajo.

EMPLEADORES:

- Usted debe proporcionar a sus empleados un lugar de empleo libre de peligros conocidos.
- Debe cumplir con los estándares de seguridad y salud ocupacional emitidos bajo la Ley OSH.
- Una consulta a la OSHA de Iowa puede ayudar a identificar y corregir los peligros sin necesidad de citación o multas.

Para denunciar una muerte, hospitalización, amputación o pérdida de un ojo en el lugar de trabajo, visite www.iowaosha.gov o llame al 877-242-6742.

Para obtener asistencia e información de contacto:

Iowa Department of Inspections, Appeals, and Licensing, IOSHA

6200 Park Ave. | Suite 100 | Des Moines, IA 50321
Teléfono: 515.350.7842

osha@dia.iowa.gov | iowaosha.gov

To file a complaint about the IOSHA program, contact:

OSHA Regional Office
2300 Main Street, Suite 1010
Kansas City, MO 64108-2447
Phone: 816.283.8745

"No Fumar"

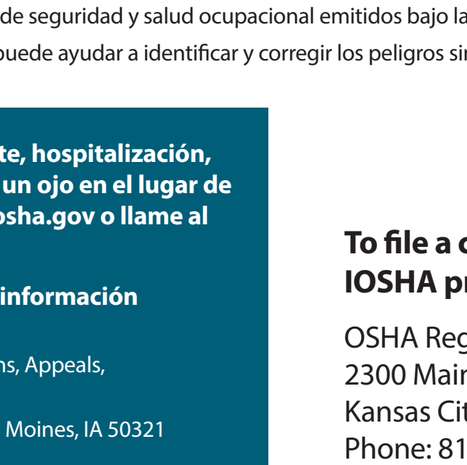

Línea de ayuda de la Ley de Aire Libre de Humo:

"1-888-944-2247"

SmokefreeAir.Iowa.gov

IOWA HHS

SUS DERECHOS BAJO LA LEY DE SALARIO MÍNIMO DE IOWA

Salario Mínimo por Horas

$7.25

El salario mínimo aplica a la mayoría de asalariados que trabajan en Iowa. La mayoría de negocios al por menor y de servicios con utilidades menores a $300,000 al año no están obligados a pagar el salario mínimo. La mayoría de empleados en cargos de supervisión y administrativos reciben un salario que no está cobijado por la ley. Los empleadores pueden pagar una tasa de empleo inicial de $6.35 para los primeros 90 días naturales de empleo.

ACREDITACIÓN DE PROPINAS - La cuota patronal al régimen de punta para los empleados que habitualmente y regularmente recibe más de $30 dólares al mes en los consejos debe ser de al menos $4.35 dólares por hora.

Aplicación

El Departamento de Inspecciones, Apelaciones y Licencias, Unidad de Salarios y Trabajo Infantil del Departamento de Inspecciones, Apelaciones y Licencias de Iowa puede iniciar acciones contra los empleadores que violen la ley de salario mínimo del estado. Los tribunales pueden ordenar el pago de salarios atrasados. Ningún empleador puede discriminar o despedir a un empleado por presentar una queja o participar en un procedimiento bajo esta ley.

Información de Contacto
Iowa Department of Inspections, Appeals, & Licensing
Investigations Division - Wage and Child Labor Unit 6200 Park Avenue,
Suite 100, Des Moines, IA 50321
Teléfono: 515-631-8901
Fax: 515-242-6507
dial.iowa.gov

Salario Mínimo Federal y Pago por Horas Extras

Las aplicaciones del la tasa salarial mínima bajo la ley federal difieren de las de la ley de Iowa. Los empleadores de Iowa deben cumplir con leyes más exigentes. Las horas extras están cobijadas por la Ley de Estándares Laborales Justos. Cualquier pregunta se debe dirigir a:

Departamento de Empleo de Estados Unidos
División de Salario y Horarios
210 Walnut Street
Des Moines, IA 50309
Teléfono: 515-284-4625
www.dol.gov

La ley exige que este anuncio se muestre en donde pueda ser visto fácilmente por todos los empleados.

Empleador/Programa de Igualdad de Oportunidades Ayudas
auxiliares y servicios disponibles por solicitud de individuos con discapacidades. Para personas sordas y con dificultades para escuchar, use Relay 711.

Revisado 3.13.25

La Igualdad de Oportunidades de Empleo es la LEY

¿QUÉ SIGNIFICA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO?
Garantiza el derecho de todas las personas a postularse y ser consideradas para oportunidades laborales en función de su capacidad para hacer el trabajo. Mientras esté empleado, no debe recibir un trato injusto debido a ninguna de las características protegidas.

¿QUÉ CUBRE LA LEY?
El Capítulo 216 del Código de Iowa, según se ha enmendado (Ley de Derechos Civiles de Iowa), prohíbe la discriminación en el empleo debido a los siguientes aspectos de la persona: raza, edad (18 años o más), credo, origen nacional, color, identidad de género, sexo, orientación sexual, embarazo, discapacidad, religión.

¿A QUIÉN SE APLICA LA LEY?
- Personas que solicitan empleo o empleados de empleadores privados, gobiernos estatales y locales, e instituciones públicas o privadas con cuatro o más empleados.
- Agencias de empleo, sindicatos, contratistas y subcontratistas, y programas de aprendizaje.

¿QUÉ OTROS RECURSOS ESTÁN DISPONIBLES PARA AYUDAR CON UN PROBLEMA DE DISCRIMINACIÓN?
También puede comunicarse con la agencia local de derechos humanos, derechos civiles o relaciones humanas de su área, o con la Oficina de Igualdad en el Empleo de la Comisión de Oportunidades (EEOC) de Estados Unidos, una agencia federal. La oficina de distrito de la EEOC está ubicada en: 310 West Wisconsin Ave., Suite 800, Milwaukee, WI 53203-2292, 414-297-1111.

La EEOC hace cumplir el Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo u origen nacional; la Ley de Discriminación por Edad en el Empleo (ADEA) que protege a las personas de 40 años o más; y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA).

¿QUÉ ACCIÓN TOMARÁ UNA AGENCIA?
El personal profesional de la agencia le brindará información sobre sus derechos y le ayudará a tomar los pasos necesarios para que su queja se presente legalmente. Luego, el personal tomará las medidas apropiadas para manejar la queja. No hay ningún cobro por presentar una queja.

¿QUÉ DEBO HACER SI CREO QUE HE SIDO OBJETO DE DISCRIMINACIÓN?
Debe comunicarse inmediatamente con: Comisión de Derechos Civiles de Iowa, 400 E. 14th Street, Grimes Building, Des Moines, IA 50319, 515-281-4121, 800-457-4416, fax 515-242-5840. https://icrc.iowa.gov
Puede comunicarse con la Comisión por teléfono o por correo para obtener información o ayuda para presentar una queja.

El horario de atención de la Comisión es de 8:00 a. m. a 4:30 p. m., de lunes a viernes. Puede dejar un mensaje en el 515-281-4121 fuera del horario de atención para que le devolvamos la llamada. Su queja debe presentarse dentro de los 300 días posteriores al acto discriminatorio.

"Valoramos nuestras libertades y mantendremos nuestros derechos".

SEGURO DE DESEMPLEO

Si queda desempleado, puede ser elegible para recibir beneficios del seguro de desempleo. Si todavía está empleado pero trabaja menos horas que su semana laboral regular de tiempo completo y gana menos que su salario regular de tiempo completo, es posible que tenga derecho a beneficios parciales. Los beneficios del seguro de desempleo son posibles gracias a los impuestos pagados por este empleador. No se hacen deducciones de su cheque de pago por concepto de seguro de desempleo.

La misma semana que queda desempleado, puede presentar un nuevo reclamo de seguro de desempleo en línea o en persona.

EN LÍNEA

Visite **www.workforce.iowa.gov** y haga clic en el enlace *Solicite beneficios de desempleo.*

Debe presentar un reclamo inicial la misma semana en que esté desempleado o trabajando con horas reducidas. Su reclamo de seguro de desempleo NO comienza en la fecha en que terminó su trabajo o se redujeron sus horas. Su reclamo entra en vigencia el domingo de la semana en que presenta la solicitud.

EN PERSONA

Si no tiene acceso a una computadora, visite el centro más cercano de **IowaWORKS**.

La demora en presentar una reclamación de seguro de desempleo puede resultar en la pérdida total o parcial de los beneficios que podría tener derecho a recibir.

INFORMACIÓN

Para obtener información completa sobre sus derechos y responsabilidades del seguro de desempleo, revise el Manual de Desempleo en **www.workforce.iowa.gov.**

Para registrarse para trabajar y obtener más información sobre los trabajos disponibles en su área, visite **www.iowaworks.gov** o visite su oficina de Iowa más cercana de un centro de **IowaWORKS.**

UBICACIONES DE LOS CENTROS IOWAWORKS

IowaWORKS

Los centros IOWAWORKS están ubicados en 17 ciudades.

- Burlington
- Cedar Rapids
- Council Bluffs
- Creston
- Davenport
- Decorah
- Denison
- Des Moines
- Dubuque
- Fort Dodge
- Iowa City
- Marshalltow
- Mason City
- Ottumwa
- Sioux City
- Spencer
- Waterloo

Para la ubicación del Centro de IowaWORKS más cercano a usted, llame al: 866-239-0843 o visite www.workforce.iowa.gov.

IOWA | Iowa Workforce Development

Programa/Empleador en Igualdad de Oportunidades. Las ayudas y servicios auxiliares están disponibles a pedido para personas con discapacidades. Para personas sordas y con problemas de audición, utilice el Relé 711.

LA LEY EXIGE MOSTRAR ESTE CARTEL DONDE TODOS LOS EMPLEADOS PUEDAN VERLO FÁCILMENTE.

70-8010 (10/23)

IASP-0625